



Caso N° 1809 19082022

Fecha: 18 de agosto de 2022.

Hora aproximada: 20:16, hora local.

Meteorología:

190100Z VRB02KT CAVOK 11/01 Q1020 NOSIG=
190000Z 34003KT 320V040 CAVOK 11/02 Q1020 NOSIG=
182300Z 35003KT 320V020 CAVOK 13/M03 Q1021 NOSIG=

Estación del año: Invierno.

Testigos: D. M. C. H., de 35 años.

Descripción: La informante reportó haber visto lo que consideró una anomalía aérea a las 20:16 horas del 18 de agosto de 2022 desde la ciudad de Santa María, en la Región de Valparaíso.

La usuaria describió lo visto como un objeto con la forma de “puro”, de color “tipo foco de automóvil” y con un tamaño de 2 a 5 metros. Este objeto se habría encontrado a la vista por 21 a 30 segundos, volando desde el oeste y desapareciendo al norte de dos testigos.

La informante finalizó señalando que (sic): “El hecho ocurrió en Santa María V región. En un comienzo pensé que era un avión por el tamaño y la luz, pero el objeto se iluminaba demasiado cada cierto tiempo e iba muy bajo y no emitía sonido. En esta zona constantemente pasan aviones pero este objeto era diferente en su comportamiento”.

El examen de la información contenida en el archivo del video ingresado junto al reporte indicó que fue creado a las 20:42 horas del 19 de agosto de 2022. Por lo anterior, se contactó a la usuaria mediante dos correos electrónicos solicitando el archivo original y una mejor precisión del lugar desde donde se filmó. Este material fue remitido el 23 de agosto de 2022, lo que permitió fijar el momento del avistamiento y localizar a la filmación en las coordenadas 32° 44' 36" Latitud Sur y 70° 39' 35" Longitud Oeste.



Figura 1

De acuerdo a la información en el archivo, la filmación del caso fue capturada usando las cámaras de un teléfono celular marca Xiaomi modelo POCO X3 Pro a las 20:16 horas del 18 de agosto de 2022.

Este material audiovisual fue periciado con programas computacionales, constatando que no fue alterado digitalmente y fue estudiado a partir de cada uno de sus 784 fotogramas.

Lo grabado aparece como una luz intermitente volando lenta y horizontalmente con las características de un tráfico aéreo que se filmó a través del parabrisas de un vehículo estacionado. (Figura 2)

Y tal como muestra la Figura 3, el objeto en vuelo mostró dos tipos de luces: una blanca y otra verde.



Figura 2. Lo reportado tal como aparece en el fotograma 259 de la filmación del caso.

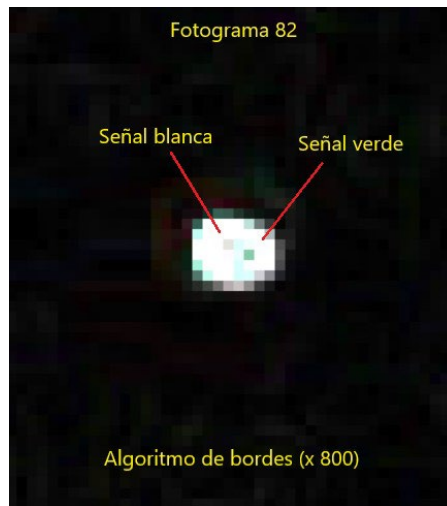


Figura 3. Dos fuentes aparentes de iluminación en el objeto del fotograma 82.

Los fotogramas mostrados en la Figura 4 evidenciaron que el objeto poseía iluminación propia, que presentó las características propias de luces de navegación aérea. Entre cada una de esas imágenes existió un desfase de 1/30 de segundo, lo que junto a la distancia, al tamaño del objeto y la existencia del parabrisas dificultaron que fueran visibles y asociables a un tráfico aéreo convencional por las testigos.



Figura 4. Variación en la intensidad y coloración de la iluminación de lo reportado en cuatro fotogramas seleccionados del video del caso.

Lo anterior levantó la hipótesis de estar frente a una aeronave convencional, razón por la cual se estudiaron las condiciones meteorológicas y del tráfico aéreo en torno a la hora y lugar en que se filmó.

La meteorología se analizó a partir de las observaciones realizadas desde el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez (SCEL) de Santiago. La noche presentó condiciones especialmente favorables para la observación, puesto que había visibilidad de a lo menos 10 kilómetros y no existían nubes bajo los 5.000 pies o cumulonimbos. La humedad relativa era de 52% y la temperatura

ambiente era cercana a los 11°C, no existiendo condiciones para la presencia de neblina.

Detalles de las condiciones ambientales entre las 19:00 y las 21:00 horas de ese día se incluyen al comienzo de este informe, bajo el apartado “Meteorología”.

Por otra parte, se analizó la situación del tráfico aéreo potencialmente visible desde la localización antes descrita entre las 20:00 y 20:31 horas del 18 de agosto. En ese periodo cinco aeronaves sobrevolaron la zona cercana a Santa María.

De ellas destacó el vuelo LAN591 de LATAM Airlines proveniente de Cancún y próximo a aterrizar en Santiago. Ese Boeing 787 cruzó al oeste de la usuaria a la hora de la filmación, a una altitud próxima a los 3.800 metros y avanzando a 516 km/h. Su trayectoria lo situó de 15 a 22 kilómetros, lo que explicaría que no se escucharan sus motores.

Se examinó al objeto en vuelo, acercándolo e invirtiendo su coloración y aumentando el contraste para diferenciarlo del fondo negro del cielo. (Figura 5)

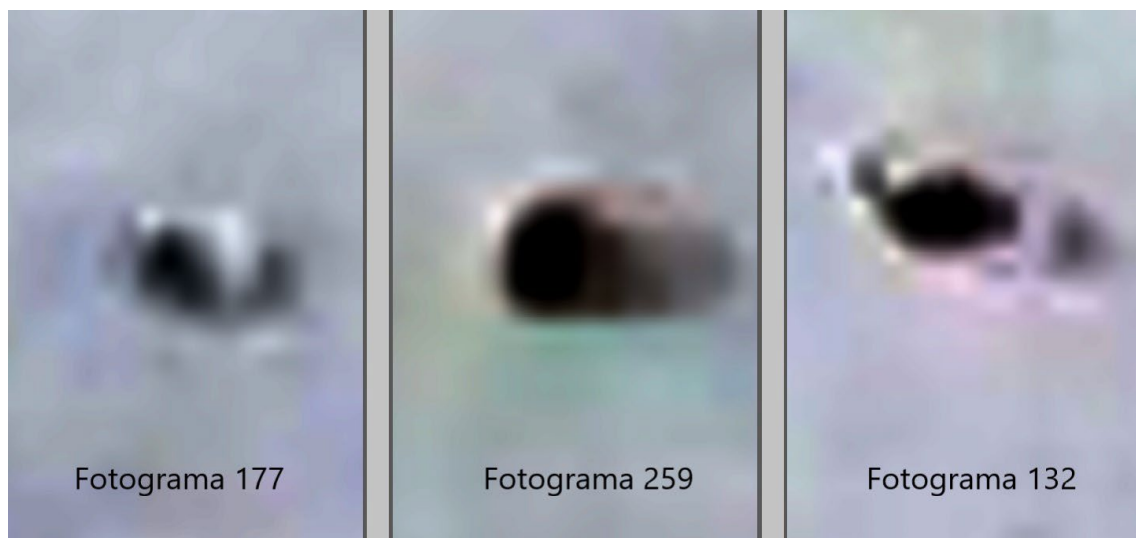


Figura 5

Existieron deformaciones debidas tanto a su movimiento y al de la cámara que era sostenida sin apoyo, como al paso de la luz a través de un parabrisas curvo y sucio, en cuyo cristal incidió la luz de las luminarias viales.

A pesar de todo esto, la silueta resultante es consistente con la de una aeronave alejándose ligeramente en diagonal a la filmación con un patrón de iluminación intermitente.

Se solicitó el análisis independiente de un Inspector de Operaciones Aéreas de la Sección Aviación General (DSO) que también es uno de los asesores externos de la SEFAA.

El especialista informó que considerando la lejanía, la luz del alumbrado público, la obtención del video desde el interior de un vehículo a través de su parabrisas, el volumen visible y la velocidad del desplazamiento, el objeto captado poseía las características propias de un avión en vuelo.

Imágenes: Junto al reporte se ingresó una filmación contenida en el archivo en formato MP4. Posteriormente, el 23 de agosto de 2022 se recibió la filmación original con la que se estudió el reporte.

Conclusión: De acuerdo al análisis del relato, de los resultados de los estudios geográfico, forense, fotográfico y del tráfico aéreo junto a lo indicado por la asesoría especializada consultada, se concluyó que el caso se originó en la percepción de la última fase del vuelo LAN591 de LATAM Airlines entre la ciudad de Cancún y el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.

Por lo tanto, se procedió al cierre del caso y a su clasificación como "Explicado".